



Ayuntamiento de Anievas

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
FECHA 7 DE MARZO DE 2019.-**

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Agustín Pernía Vaca.

Sres/as. Concejales/as:

D. Sergio Hoyos Mantecón

D. Antonio Castillo Conde

D. José Díaz Gómez.

D. Casildo Sainz Vallejo.

NO ASISTIO

D. Pedro González Gutiérrez

D^a Amaya Vallejo Vallejo

SECRETARIA :

D^a. Alicia Bárcena Salas

En la localidad de Cotillo, municipio de Anievas, a siete de marzo de dos mil diecinueve, cuando son las diez horas, da comienzo en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la sesión indicada, celebrada en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín Pernía Vaca, actuando como Secretaria, D^a Alicia Bárcena Salas. Asisten los Sres. Concejales antes relacionados.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior del día 20 de diciembre de 2018.-

Los señores reunidos conocen el contenido de las Actas por haber sido entregadas junto con la convocatoria de la presente Sesión Plenaria. Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los Señores/as Concejales/as si desean formular

objeciones, sin que ninguno de los asistentes formule alegaciones u objeciones de ningún tipo.

Pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por UNANIMIDAD aprobar el Acta de la Sesión ordinaria de fecha de 20 de diciembre de 2018.

2.- Acuerdos que procedan sobre el plan de aprovechamientos para el año 2019 y solicitud plan aprovechamientos y Mejoras para el año 2020.

El Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria ha publicado en el B.O.C num. 21 de 30 de enero de 2019 la Resolución por la que se aprueba el plan Anual de Aprovechamientos en montes de Utilidad Pública para el año 2019

. La aprobación del Plan de Aprovechamiento para el año 2019 y solicitud Plan de Aprovechamientos y Mejoras para el 2020 del monte AMAGALLOS, GATERAS Y PEDRALVA propiedad del Ayuntamiento, registrado con el número 348 en el Catálogo de Utilidad Pública.

Siendo el Plan anual de Aprovechamientos para el ejercicio 2019:

APROVECHAMIENTOS DE CARÁCTER VECINAL

| Cabezas de ganado autorizadas | | | | | | |
|-------------------------------|--------|----------|-------|---------|-------|-----------|
| Nº | Vacuno | Caballar | Lanar | Caprino | Cerda | Total UGM |
| 1 | 400 | 250 | 0 | 30 | 0 | 654,50 |

| PASTOS VECINALES | | | | |
|----------------------------|-------------------|---------------|--------------------|----------|
| Superficie Autorizada (ha) | Sitio | | Valor € | |
| 654,00 | Zonas pastables | | 2.289,00 | |
| LEÑAS VECINALES | | | | |
| Nº | Clase | Cuantía (est) | Sitio | Valor € |
| 1 | Muertas y Rodadas | 50 | Todo el monte | 200,00 |
| 2 | Haya | 50 | Todo el monte | 200,00 |
| CULTIVOS VECINALES | | | | |
| Nº | Nº de Parcelas | Cuantía (ha) | Sitio | Valor € |
| 1 | 145 | 145,0000 | parcelas pratenses | 4.395,00 |

APROVECHAMIENTOS DE CARÁCTER NO VECINAL

APROVECHAMIENTOS MADERABLES

| Lote | Especie | Pies | Volumen | Sitio/Consortiante | Modo liquidación | Valor € |
|------|------------------|------|---------|-----------------------|------------------|----------|
| 1 | Eucalipto nitens | 886 | 222 mc | Hoyón, pol.2,par 88 | Riesgo y Ventura | 2.664,00 |
| 2 | Pino insigne | 21 | 76 mc | El Coterón, pol 2,par | Riesgo y Ventura | 760,00 |

| APROVECHAMIENTOS NO MADERABLES | | | | | |
|--------------------------------|-------|---------|-------------------------|---|----------|
| Nº | Clase | Cuantía | Período de adjudicación | Titular | Valor € |
| 1 | Caza | 1304 ha | 10 años (10º) | Asociación Peña Cinegética Monte Amagallo | 2.618,00 |

A la vista de lo anterior, redactado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas particulares para la tramitación del procedimiento de licitación de los Aprovechamientos Maderables del Plan Forestal 2019.

Pasando a turno de votaciones, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD de los Concejales presentes :,

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Aprovechamientos para el año 2019.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir los aprovechamientos forestales de 2019 del Ayuntamiento de Anievas, por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, el precio más alto.

TERCERO.- Convocar simultáneamente la enajenación de los aprovechamientos forestales incluidos en el pliego de condiciones Económico-Administrativas que han de regir la enajenación de aprovechamientos forestales de 2019 del Ayuntamiento de Anievas, por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, el precio más alto.

CUARTO.- **Solicitar el Plan de Aprovechamientos y Mejoras para el año 2020 :**

Plan de aprovechamientos para el año 2020.

El Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria ha comunicado por escrito de 08 de febrero de 2019, (RE AF-UOV/2019/348. La aprobación del Plan de Aprovechamiento para el año 2019 y solicitud Plan de Aprovechamientos y Mejoras para el 2020 del monte AMAGALLOS, GATERAS Y PEDRALVA propiedad del Ayuntamiento, registrado con el número 348 en el Catálogo de Utilidad Pública.

Siendo el Plan anual de Aprovechamientos para el ejercicio 2020:

APROVECHAMIENTOS DE CARÁCTER VECINAL

Cabezas de ganado autorizadas

| Nº | Vacuno | Caballar | Lanar | Caprino | Cerda | Total UGM |
|----|--------|----------|-------|---------|-------|-----------|
| 1 | 400 | 250 | 0 | 30 | 0 | 654,50 |

| PASTOS VECINALES | | | | |
|----------------------------|-------------------|---------------|--------------------|----------|
| Superficie Autorizada (ha) | Sitio | | Valor € | |
| 654,,50 | Zonas pastables | | 2.289,00 | |
| LEÑAS VECINALES | | | | |
| Nº | Clase | Cuantía (est) | Sitio | Valor € |
| 1 | Muertas y rodadas | 50 | Todo el monte | 200,00 |
| 2 | Haya | 50 | Todo el monte | 200,00 |
| CULTIVOS VECINALES | | | | |
| Nº | Nº de Parcelas | Cuantía (ha) | Sitio | Valor € |
| 1 | 238 | 146,5000 | parcelas pratenses | 4.395,00 |

APROVECHAMIENTOS DE CARÁCTER NO VECINAL

APROVECHAMIENTOS MADERABLES

| APROVECHAMIENTOS MADERABLES | | | | |
|-----------------------------|--------------|-------------------------------|--------------|----------------------------------|
| Nº de árboles | Especie | Sitio | Consortiante | % Participación del Consortiante |
| | Pino insigne | Amagallos, Gateras y Pedralva | | |
| | Eucalipto | Amagallos, Gateras y Pedralva | | |

| APROVECHAMIENTOS NO MADERABLES | | | | | |
|--------------------------------|-------|---------------|-------------------------|---|---------|
| Nº | Clase | Cuantía | Período de adjudicación | Titular | Valor € |
| 1 | Caza | Todo el monte | 10 años | Asociación Peña Cinegética Monte Amagallo | |

Respecto a las inversiones que se solicitan en el monte “ Amagallos, Gateras y Pedralva, nº 348, con cargo al fondo de mejoras del mismo, para el ejercicio 2020, son las siguientes:

CLASE DE MEJORA.....Repoblación...5 ha. En Gateras.

MEJORA DE PASTIZALES..Desbroces.. 50 ha en Amagallos, Gateras y Pedralva.
Cierres y Replantaciones en Amagallos, Gateras y Pedralva.

VÍAS FORESTALES..... Conservación de vías..5 en Amagallos, Gateras y Pedralva.

3.- Aprobación definitiva de la separación de este Ayuntamiento de la Mancomunidad de los Valles de Iguña y Anievas.

.- Acuerdo del pleno de 20 de diciembre de 2018.

.-Anuncio de información pública en el BOC número 19 de 28 de enero de 2019.- Certificado de Secretaria de no haberse presentado alegación alguna de 4 de marzo de 2019.

.- Informe propuesta de Secretaría de 4 de marzo de 2019.

El Pleno de conformidad con el artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente la separación del Ayuntamiento de la Mancomunidad de los Valles de Iguña y Anievas.

SEGUNDO. Remitir el presente acuerdo a la Mancomunidad a fin de que adopten el Acuerdo correspondiente en relación con la separación de este Ayuntamiento.

4.- Decretos de Alcaldía.

A los efectos previstos en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dá cuenta al pleno, en extracto de las siguientes Resoluciones de Alcaldía.

DECRETO 20/12/2018. Resolución Berta Aja Quevedo de la prestación de ayuda a domicilio.

DECRETO 21/12/2018. Aprobación de pago de facturas y gastos.

DECRETO. 21/12/2018. Aprobación de la prórroga del presupuesto corriente al ejercicio económico del 2018, actualmente en vigor para el ejercicio 2019.

DECRETO 21/12/2018. Aprobación sobre Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras.

DECRETO 21/12/2018. Aprobación de la solicitud de subvención para la adquisición de libros y material educativo durante el 2018.

DECRETO 26/12/2018. Aprobación de pago de nóminas funcionarios mes de diciembre y extra.

DECRETO 26/12/2018. Aprobación pago de nóminas monitores mes de diciembre.

DECRETO 26/12/2018. Aprobación de pago de facturas y gastos.

DECRETO 26/12/2018. Aprobación de pago de facturas y gastos.

DECRETO 26/12/2018. Aprobación de pago de facturas y gastos.

DECRETO 26/12/2018. Aprobación de pago de nóminas de operarios mes de diciembre.

DECRETO 9/01/2019. Aprobación de pago de SAD mes de diciembre de 2018.

DECRETO 14/01/2018. Aprobación de pago de facturas y gastos.

DECRETO 28/01/2019. Aprobación de pago de nóminas de operarios mes de enero.

DECRETO 28/01/2019. Aprobación pago de nóminas mes de enero.

DECRETO 28/01/2019. Aprobación pago de nóminas de funcionarios más de enero.

DECRETO 04/02/2019. Aprobación de pago de facturas y gastos.

DECRETO 04/02/2019. Aprobación de pago de facturas y gastos.

DECRETO 11/02/2019. Aprobación de pago de facturas y gastos.

DECRETO 07/02/2019. Aprobación de pago de SAD mes de enero de 2019.

DECRETO 05/02/2019. Aprobación Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

DECRETO 18/02/2019. Aprobación de vacante de Juez de Paz sustituto del Ayuntamiento de Anievas.

DECRETO 18/02/2019. Aprobación de vacante de Juez de Paz titular del Ayuntamiento de Anievas.

DECRETO 20/02/2019. Aprobar transferencias.

DECRETO 20/02/2019. Aprobación de pago de facturas y gastos.

DECRETO 20/02/2019. Aprobación de pago de facturas y gastos.

DECRETO 20/02/2019. Aprobación de pago de facturas y gastos.

DECRETO 25/02/2019. Aprobación de pago de nóminas de monitores más de febrero.

DECRETO 28/01/2019. Aprobación de pago de nóminas de funcionarios más de febrero.

5.- Prórroga del presupuesto correspondiente al ejercicio 2018.

Considerando que no resulta posible cumplir antes del 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2019.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del presupuesto correspondiente al ejercicio económico del 2018, actualmente en vigor, para el ejercicio económico 2019.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

6.- Fijación de festivos locales para el 2020.

Considerando que al calendario de fiestas referido a la Comunidad Autónoma de Cantabria habrán de sumarse los dos días festivos de carácter local que se establezcan para cada municipio a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente, que deberá remitir las mismas a la Dirección General de Trabajo.

Finalizado el debate, y pasando a turno de votaciones, el Pleno acuerda por UNANIMIDAD :

PRIMERO.- Fijar como festivos locales para el año 2019 en el Ayuntamiento de Anievas las festividades de Sta. Ana a celebrar el 26 de julio y Virgen de las Nieves, a celebrar el 05 de agosto .

Si las fiestas cayeran en sábado o domingo se pasarán al siguiente día hábil.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo plenario a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Cantabria.

7.- Renovación de la Red de Distribución de Agua en Calga y Mejora del Abastecimiento a Cotillo.

En relación a la solicitud para participar en el Programa de Inversiones de Abastecimientos y Saneamientos Municipales en Cofinanciación con los Municipios, la memoria valorada para RENOVACION DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN CALGA Y MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A COTILLO con un presupuesto base de licitación de 48.285,26 €.

Debatido este punto, la Corporación por unanimidad acuerda :

- 1.- Aprobar el proyecto indicado.
- 2.- Se aprueba la aportación municipal que supone el 40 % de la totalidad de la inversión efectuada que asciende a la cantidad de 19.314,10 €.
- 3.- La existencia de plena disponibilidad de los terrenos y autorizaciones administrativas necesarias, para la ejecución de la obra.
- 4.- Este Ayuntamiento se compromete que una vez entregada la obra por el contratista al Gobierno de Cantabria, el Ayuntamiento se hará cargo de su mantenimiento y conservación.

8.- Proyecto Hórreo.

Presentado el proyecto anteriormente mencionado y debatido el mismo, la Corporación por unanimidad acuerda :

- 1.- Aprobar el proyecto indicado.
- 2.- La existencia de plena disponibilidad de los terrenos y autorizaciones administrativas necesarias para la ejecución de la obra.
- 3.- Este Ayuntamiento se compromete que una vez entregada la obra al Ayuntamiento, este se hará cargo de su mantenimiento y conservación.

Al amparo del art. 91.4 del R.O.F.R.J.C.L, la Corporación por unanimidad acuerda incluir el siguiente punto :

9.- Solicitudes.

.- Escrito de D. NEMESIO CASTILLO VALLEJO, por el que expone que viene disfrutando de las parcelas comunales que a continuación se detallan :

polígono 1, parcela 99 ; Polígono 6, parcela 107. Solicita que dichas parcelas pase a disfrutarlas D^a LAURA CASTILLO MANTECON en todos los derechos y frutos.

Se da cuenta del informe de Secretaría de fecha 28 de febrero de 2019.

Finalizado el debate, y pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por Unanimidad

PRIMERO.- Autorizar la concesión Administrativa de las parcelas : polígono 1, parcela 99 ; Polígono 6, parcela 107 a favor de D^a D^a LAURA CASTILLO MANTECON

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo plenario a los interesados.

.- Escrito de D^a M^a Asunción Pérez Ruiz y el Ayuntamiento son propietarios de la finca formada por agrupación de dos BO Villasuso 256, polígono 2, parcela 56, Cotejón. Dentro de dicha finca existe un edificio de planta baja (cuadra) y planta alta (pajar) con una superficie de 67 metros cuadrados por planta , total de 134 metros cuadrados.

Según declara la propietaria, la finca se encuentra libre de cargas, arrendatarios y gravámenes y al corriente en el pago de impuestos hasta la fecha de dicho contrato.

La propietaria D^a M^a Asunción Perez Ruiz, con este acto se compromete a ceder para su uso y disfrute la mencionada finca a D^a MARIA BLANCA RUBIO AJA.

Que D^a M^a Blanca Rubio Aja, acepta dicha finca, haciéndose cargo de los gastos e impuestos desde la fecha de dicho documento.

Respecto de la solicitud de D^a M^a Asunción Pérez Ruiz, la Corporación por unanimidad la rechaza puesto que no es “**Propietaria** “ de la finca denominada Cotejón del polígono 2 , parcela 56. Es **USUFRUCTUARIA** para su uso y disfrute.

Por tanto debe de corregir dicho escrito para poder ceder el uso y disfrute mediante Concesión Administrativa a Blanca Rubio.

.- Escrito de D^a ALICIA VALLEJO ARREY-M^a DEL CARMEN VALLEJO VENERO Y SALVADOR GUTIERREZ GUTIERREZ, por el que solicitan un contenedor de basura, ya que en la actualidad los vecinos del B^o San Lorenzo y el Perojo carecen de dicho contenedor Finalizado el debate, y pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por Unanimidad

PRIMERO.- La aprobación de dicha solicitud

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo plenario a los interesados.

.- Escrito de D. PEDRO GONZALEZ GUTIERREZ . Solicita la exención del vehículo de su propiedad Nissan Patrol con matrícula O-5851- BG por tener mas de 25 años. Aporta documentación del vehículo.

Finalizado el debate, y pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por unanimidad

PRIMERO.- La exención del I.V.T.M del vehículo matrícula

SEGUNDO.-..Notificar el presente acuerdo plenario a los interesados.

.- Escrito de D^a LAURA CASTILLO MANTECON, por el que solicita se proceda al arreglo de una serie de accesos que se han visto dañados por el temporal de lluvias. Dichos daños están localizados en una carretera próxima al pueblo situada en el lugar denominado Berrios, dañados también la alcantarilla del Tumbo y la pista que une el pueblo con las Cerrás, el palo del teléfono y de televisión siendo dichos daños :

.- Unos 30 metros de suelo arrancado por el agua en Berrios, el cual ha producido un hoyo en la vía pública. Dicho desperfecto se encuentra a escasos 30 metros del pueblo.

.-En la alcantarilla del Tumbo justo al lado de CA-271 hay una explanada completamente destrozada tras la tala de pinos que depositaron en este lugar y tras las fuertes lluvias empeoró la situación produciéndose enormes grietas que dificultan el paso por este lugar.

.- La pista que une el pueblo con las cerrras, la antena del teléfono y televisión, las fuertes lluvias han originado extensos agujeros a lo largo de toda la via publica.

Finalizado el debate, y pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por Unanimidad

PRIMERO.- Esto entra dentro de la solicitud que el Ayuntamiento hizo para saber los destrozos y se arreglarán los caminos en la medida que sea posible.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo plenario a los interesados.

Ruegos y Preguntas

El Sr. Casildo Sainz Vallejo pregunta sobre los carteles que indican los barrios, para el están mal situados, el Sr. Alcalde concede la palabra al responsable Sr.Sergio Hoyos Mantecón quién responde que se ha intentado hacer de la mejor forma posible.

Asimismo pregunta por las arquetas de los depósitos que tienen mucho fango, el Sr. Alcalde responde que se están limpiando los depósitos y las arquetas especialmente las de Cotillo por la problemática que tienen.

Pregunta por la situación de los baches en Cotillo, el Sr. Alcalde responde que ya está dada orden para que empiecen a arreglarlos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde- Presidente dá por finalizada la sesión, cuando son las 11,30 horas, de todo lo cual, como Secretario certifico.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Agustín Pernia Vaca

Fdo: Alicia Bárcena Salas

